

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMINIT. SALUD

REF.: APRUEBA PROTOCOLO DE "DERIVACION
DE PACIENTES".

EMPEDRADO, 15 JUL. 2014

VISTOS:

Decreto Exento N° 18 publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2009 del Ministerio de Salud, que aprueba los Estándares Generales del Sistema de Acreditación para prestadores Institucionales de Salud.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y todas sus modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

18.693

1.- APRUEBESE, Protocolo de derivación de pacientes del Centro de Salud Familiar de Empedrado al Hospital base de Constitución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILBERTO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)

EEA/GST/CBB/cnv

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Salud
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Unidad de Acreditación
- 5.- Ofc. Partes